

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Veintiuno (21) de Septiembre de Dos mil Veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud invocada por la señora apoderada judicial de la entidad demandante en memorial visible al folio 9 del cuaderno de medidas cautelares, este Despacho judicial accede a lo pedido y en consecuencia se ordena que por secretaría se expida nuevamente el oficio No.772 del 10 de diciembre de 2020, para ser enviado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez